

Sres. Dñs.
Rector.
Ramos.
Montes.
Samp.

En Salamanca. Dho día, conyugada los Sres. Dñs.
el maragen. de Sr. R. hizo presente que el Sr. D. Ber-
nabeo le habia manifestado si podia ser se le
senalase para explicar segundo año de Matemáticas
en el proximo curso, sin embargo de haberlo
explicado en el anterior; habiendo manifestado
todas las razones que tomia para ello, y la
Junta entendida de ello, acordó: Que el Sr. D. Ber-
nabeo explique primer año, con arreglo al Plan
mediante lo que explico segundo en el año pasado,
sin perjuicio de que la Univ. resuelva lo que
tenga por conveniente si hubiere alguna ne-
cesidad.

En seguida se leyó el arreglo de horas,
y Decretos para el proximo curso 1830 en
1831, y se aprobó. Con lo que se concluyó
esta junta que firmaron dos de ellos Sres.
Yo el Dño. en fee de ello =

D. Garcia
R.

D. Mante
R.

Nilla
Dño.



Junta de San Ildefonso. 1830.



1. Que el Sr. D. Domingo Espiguer Jaurer con
con cargo de Sr. mediano sea que espiguer
seguir en el año pasado, con embargo de que
se han mandado que se tenga por conveniente
si hubiere alguna reclamación.
2.º Se provea al cargo de Sr. Jaurer y Sr. Jaurer p.º
el presente cargo el Sr. Jaurer en 1831.

Junta de San Ildefonso

Junta de San Ildefonso

Junta de San Ildefonso